



INFORME FINAL DE GESTION

**Msc. Priscilla Herrera García. MD
Directora,
Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico en
Salud**

Periodo del 16 al 31 de Mayo 2018



Consideraciones generales

Según el artículo 11 de la Constitución pública, los funcionarios públicos estamos sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de nuestros deberes con responsabilidad personal por ello detallo mi informe final de gestión periodo que abarca del 16 de mayo al 31 de mayo de 2018.

Este informe ha sido elaborado como parte del compromiso con la rendición de cuentas y con el propósito de que se disponga de información apropiada para la continuidad de los procesos a cargo de la Dirección.

Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo

La Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico depende orgánicamente de la Dirección General de Salud. Su objetivo consiste en articular y ejecutar los procesos de rectoría en el ámbito del Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud a nivel nacional, para garantizar que la generación de conocimiento científico y tecnológico responda a las prioridades nacionales, a criterios éticos y de calidad y que esté disponible, accesible y pueda ser utilizado como insumo para la toma de decisiones.

Esta Dirección cuenta con las siguientes unidades organizativas:

- a) Unidad de Gestión de Investigaciones en Salud
- b) Unidad de Gestión de Tecnologías en Salud

Tabla 1
Estructura ocupacional
Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico
Mayo 2018

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NUMERO PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD
			058580	NUTRICIONISTA 5	
ACUÑA	SANCHEZ	SANDRA	003895	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	ADMINISTRACION GENERALISTA
CERDAS	QUIROS	ESTEBAN	354471	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2	
CORDERO	YOUNG	SANDRA	036226	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2	
HERRERA	CANALES	FERNANDO	057427	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	EDUCACION PARA LA SALUD
MASIS	CORDERO	ERICKA	058094	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3	
MONESTEL	BRENES	ANA GABRIELA*	003790	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	
PORRAS	MADRIGAL	RAFAEL	055078	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2	
PRISCILLA	HERRERA	GARCIA	058568	DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA SALUD	
QUESADA	SANABRIA	SILVIA ^[1]	004052	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	LABORES VARIAS DE OFICINA
RIVAS	RAMIREZ	MIRIAM*	057868	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	ADMINISTRACION GENERALISTA
SANCHO	JIMENEZ	EDUVIGES	058585	NUTRICIONISTA 5	

^[1] En proceso de gestión de despido.

* A préstamo en el CONIS

Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión

Con base en el Decreto Ejecutivo 40818-S, para la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico se encuentra vigente el Reglamento Orgánico 34510-S y sus reformas, dado que no hubo comunicado de la Ministra de Salud de implementar el nuevo Reglamento Orgánico en el periodo de informe.

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional

Durante este periodo no se participó de la realización de la evaluación de control interno institucional

Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

1. Se coordinó con la Dirección General de Salud para contar con el apoyo de una secretaria quien será la responsable de realizar el levantamiento de inventario así como el ingreso del mismo al SIBINET. Para ello se solicitó la capacitación y asignación de clave correspondiente a la Licda. Vanessa Arroyo; proveedora institucional.
2. Se logró reubicar temporalmente el CEC del Ministerio de Salud (ente adscrito a la DDCTS) para poder habilitar un espacio para bodega de cuadro básico y equipo de la DDTCS así como los insumos de la Unidad Itinerante mejorando así la custodia.

Principales logros alcanzados (De conformidad con la planificación de la unidad)

1. Se culminó la gira de la Unidad Itinerante por la Región Brunca.
2. Se coordinó con la Secretarí Técnica del Consejo Nacional de Investigación en Salud para continuar con el proceso de remodelación de la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico así como para la creación de los espacios compartidos entre ambas entidades.
3. Se logró concretar el traslado temporal de una secretaria a fin de poder organizar en forma adecuada el archivo de gestión correspondiente al año 2018 y revisar los archivos de años anteriores para organizarla y proceder al envío al archivo central según normativa.

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, pendientes de concluir

Ninguno

Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad, según corresponda.

Ninguno

Sugerencias para la buena marcha de la Dirección

Continuar con las gestiones para la contratación de la plaza vacante de la Jefatura de la Unidad de Investigación en Salud, a la cual ya se le solicitó el envío de pedimento para concurso interno.

Mantener la coordinación con el CONIS a fin de poder finiquitar el proceso de remodelación de la Dirección.

Realizar una reunión de articulación con la Dirección de Servicios de Salud a fin de definir las competencias entre direcciones en temas como células madre. Dado que la DDTCS no le corresponde emitir criterio para el otorgamiento de permisos u autorizaciones a centros que realicen este tipo de terapias.

Es necesario contar con el Reglamento de Investigación en Células Madre, por lo que se requiere brindar seguimiento para que este se publique a la brevedad.

Debe revisarse el DM-VMM-7236-2017 suscrito por la Dra. Virginia Murillo Murillo, dado que la valoración de la tecnología en el tema de fortificación de alimentos le corresponde realizarla a la DDCTS.

En relación con el Sistema Nacional de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud (SINICTIS), es necesario realizar algunas modificaciones para lograr avanzar conforme a lo programado. Para para ello se requiere del apoyo del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Es importante avanzar con el tema de e-learning para lo cual se requiere seguir contando con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Humano y del DTIC.

Se debe realizar una revisión del Decreto Ejecutivo N° 40001-S “Norma de Implementación y Funcionamiento de las Unidades de Investigación en Salud” a la luz de las competencias establecidas para la DDTCS, de forma que no se traslape con las competencias de otras Direcciones como por ejemplo la de Servicios de Salud.

Igualmente considero necesario solicitar criterio al CONIS a fin de que la norma no riña con las competencias asignadas a dicho Consejo.

Si bien existe interés de un hospital privado en constituir una Unidad de Investigación en Salud dentro la organización, considero debe revisarse el abordaje que se ha planteado para poner en marcha el tema. Actualmente se propone que sea un funcionario de la Unidad de Investigación en Salud el que elabore el proyecto en forma conjunta con la administración del centro médico, cuando considero debería ser la administración la que presente el proyecto para la revisión y emisión

del criterio técnico correspondiente. De continuar en la línea que se tiene planteada la ejecución pasaríamos de rectores a consultores y este no es el objetivo ni de la Unidad de Investigación en Salud ni de la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud.

Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa el proyecto de “Ley ACCESA” que generó el oficio DM-SM-RP-1185-2018 de fecha 12 de marzo de 2018 en el cual se indica:

*“... la falta de una amplia consulta al texto propuesto tanto a las Direcciones Técnicas del Ministerio de Salud como Ente Rector y a otras entidades de referencia en la materia, entre ellas la Organización Panamericana de la Salud así como los profundos cuestionamientos al fondo del proyecto, sus conceptos no definidos y poco claros así como su inconveniencia en los términos que está planteado para el funcionamiento efectivo y ordenado de sus funciones, hacen que el Ministerio de Salud considere que el **Proyecto de Ley no debería convertirse en Ley de la República...**”*,

Por lo tanto, deben continuarse los esfuerzos a fin de que dicho proyecto sea eliminado de la corriente legislativa.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Ninguna pendiente

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

Ninguna

Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Ninguna

Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico

Dra. Priscilla Herrera García
Directora